



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 041/2019
Extraordinaria

Fecha: martes 29/10/2019
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de la cuota presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Bs. 119.989.503.856,00 correspondiente a Transferencia de la República de Bs. 854.769.615,00, correspondientes recursos propios para un total de Bs 120.844.273.471,00, bajo los términos y criterios establecidos en el oficio recibido el día miércoles 02/10/2019, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	18.571.690.646,00
Gasto de Personal	17.862.866.052,00
Providencias Estudiantiles	709.094.594,00
OTRAS FUENTES	101.417.543.210,00
Gastos de Funcionamiento	7.520.117.330,00
Resto de Proyectos SIPES	93.897.425.880,00
SUB-TOTAL	119.989.503.856,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	854.769.615,00
Sub-Total	854.769.615,00
Total de Presupuesto Año 2020	120.844.273.471,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de la cuota presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de Bs. 119.989.503.856,00 correspondiente a Transferencia de la República de Bs. 854.769.615,00, correspondientes recursos propios para un total de Bs 120.844.273.471,00, bajo los términos y criterios establecidos en el oficio recibido el día miércoles 02/10/2019, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	18.571.690.646,00
Gasto de Personal	17.862.866.052,00
Providencias Estudiantiles	709.094.594,00
OTRAS FUENTES	101.417.543.210,00
Gastos de Funcionamiento	7.520.117.330,00
Resto de Proyectos SIPES	93.897.425.880,00
SUB-TOTAL	119.989.503.856,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	854.769.615,00
Sub-Total	854.769.615,00
Total de Presupuesto Año 2020	120.844.273.471,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cuota presupuestaria para el Ejercicio Fiscal



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

2020, por un monto de Bs. 119.989.503.856,00 correspondiente a Transferencia de la República de Bs. 854.769.615,00, correspondientes recursos propios para un total de Bs 120.844.273.471,00, bajo los términos y criterios establecidos en el oficio recibido el día miércoles 02/10/2019, vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	18.571.690.646,00
Gasto de Personal	17.862.866.052,00
Providencias Estudiantiles	709.094.594,00
OTRAS FUENTES	101.417.543.210,00
Gastos de Funcionamiento	7.520.117.330,00
Resto de Proyectos SIPEs	93.897.425.880,00
SUB-TOTAL	119.989.503.856,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	
Ingresos Propios	854.769.615,00
Sub-Total	854.769.615,00
Total de Presupuesto Año 2020	120.844.273.471,00

Sin embargo, el Consejo Universitario lo aprueba bajo protesta de acuerdo con los siguientes razonamientos:

Primero. Dificulta ostensiblemente satisfacer las necesidades cuantitativas y cualitativas de las diversas dependencias de la Universidad, limitando la actividad de planificación propia de los entes de la administración pública como obligación legal.

Segundo. La ratificada exclusión inconsulta que se hizo sobre los aportes de HCM, según lineamientos establecidos por la OPSU, situación que afecta severamente la salud de todos los trabajadores universitarios.

Tercero. Los insuficientes recursos asignados a los beneficios socio –económicos para becas, ayudantías, preparadurías y pasantías, desestimando el desempeño que realizan los estudiantes en estas actividades.

Cuarto. Se reitera, por pertinente y vigente, el pronunciamiento previo del Consejo Universitario en su sesión CU 045/2018, del 20 de septiembre de 2018, sobre la exigencia al Ejecutivo Nacional respecto a la solicitud formal de los recursos financieros destinados a cubrir las necesidades para el funcionamiento de los servicios estudiantiles, como otros servicios vitales para el buen desarrollo de las actividades de la institución, vale decir: docencia, extensión, investigación, administrativas y obreras, demostrando que las Autoridades están realizando todas esas gestiones, de manera permanente, cumpliendo las pautas para la presentación de información requerida por parte del MPPEU y OPSU así como con las rendiciones de cuenta respectivas, sin que hasta los actuales momentos el Ejecutivo Nacional atienda satisfactoriamente estas necesidades.

Quinto. A la fecha, aún no se ha recibido el monto total correspondiente a la Cuota Presupuestaria del año 2019.

Sexto. Finalmente, se instruye al Vicerrectorado Administrativo para realizar la estimación del alcance de las insuficiencias correspondientes.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria